

Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE PETRA

11381

Aprobación definitiva modificación ordenanza municipal reguladora de los precios públicos de la escuela de música

No habiéndose presentado ningún tipo de alegación, durante el periodo de exposición al público con respecto a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de los precios públicos de la Escuela de Música (Edicto núm. 9177, BOIB núm.103 de 22 de agosto de 2007, sección V, subsección II página 27472), de acuerdo con el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da por aprobada definitivamente la referida modificación, publicándose íntegramente a continuación el texto completo de la Ordenanza ya modificada:

ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Artículo 1. Concepto.

Conforme a lo previsto en el artículo 127 en relación 41, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, regulador de haciendas locales, el Ayuntamiento establece el precio público de Prestación de Servicios y realización de actividades de la Fundación de la Escuela Municipal de Música de Petra, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2. Hecho imponible.

El hecho imponible está determinado por la realización de los servicios y actividades de la Escuela Municipal de Música.

Artículo 3. Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en la presente ordenanza las personas que se beneficien de los servicios o actividades que determinan la exigencia de los precios públicos.

Artículo 4 Tarifas.

Las tarifas a abonar por los particulares, recogidas en la hoja anexa, vendrán determinadas por las características y coste de los servicios o actividades que se presten en cada caso.

Artículo 5 Bonificaciones.

Tendrán una bonificación del 5% de la cuota para todas las asignaturas, aquellas familias con 2 miembros matriculados en la Escuela.

Tendrán una bonificación del 10% de la cuota para todas las asignaturas, aquellas familias con 3 miembros matriculados en la Escuela.

Tendrán una bonificación del 25%, únicamente sobre el precio de instrumento, los alumnos matriculados en Clarinete, Trompeta, Trombón, Trompa, Oboe, Fagot, Bombardino y Percusión. Este descuento se aplica con el fin de potenciar estos instrumentos de cara a la banda joven y la banda de música de Petra.

Los alumnos que hayan sido llamados a formar parte, tanto de la banda joven como de la banda de música de Petra, perderán esta ayuda si no hacen acta de presencia en el 75% tanto de los ensayos como de las actuaciones.

Los alumnos que no hayan sido llamados a formar parte tanto de la banda joven como de la banda de música tendrán el descuento como alumnos futuribles y en el momento de ser llamados se les aplicará la condición anterior.

En caso de que los profesionales de los Servicios Sociales detecten que un niño de 3 a 16 años quiera estudiar música y lo consideren beneficioso para su desarrollo personal, presentarán a la Alcaldía una solicitud motivada y se podrá modificar la tarifa correspondiente hasta un 80%, para hacer frente al gasto de la Escuela de Música.



Artículo 6 Normas de gestión.

El pago de la matrícula del curso escolar se realizará en el momento de su tramitación y será irreducible.

Las mensualidades correspondientes a las clases se satisfarán mensualmente mediante ingreso bancario entre los días 1 y 7 del mes en curso.

Si el número de solicitudes de matriculaciones en un curso supera las plazas disponibles se dará preferencia en primer lugar a los matriculados en años anteriores y en segundo lugar al empadronados en el término municipal de Petra.

En caso de que por parte del profesor de instrumento se crea oportuno hacer la clase de instrumento individual de 45 minutos, (justo aplicable a los alumnos de piano) el precio de esta clase se calculará conforme a los precios establecidos en 30 y en 60 minutos.

Los alumnos de instrumento individual, exceptuando piano, las clases serán de 45 minutos o 30 minutos según matrícula ya criterio del profesor, sin embargo, todos están obligados a realizar las clases colectivas del instrumento que están estudiando, si un alumno no acude a las clases colectivas, no se reducirá el precio de su mensualidad.

En cuanto a la especialidad de piano, los alumnos más avanzados, y siempre a criterio del tutor o profesor de piano, las clases de una hora se verán reducidas a 45 minutos y añadirán una clase colectiva de piano de una hora a la semana.

Los alumnos de instrumento, siempre a criterio del tutor o profesor del instrumento, añadirán una clase de forma periódica de acompañamiento de su instrumento con piano, normalmente será el profesor de piano el que realice la clase de acompañamiento.

Observaciones: A los alumnos recién llegados o incorporaciones a mitad de curso, se les realizará una prueba de nivel para determinar el grupo en el que se incorporarán.

ANEXO PRECIOS PÚBLICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALITZACION DE ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUADRO DE TARIFAS

MATRICULA

	Euros
RESIDENTE	18,00 €
NO RESIDENTE	21,00 €

ASIGNATURAS

	Residentes	NO Residentes
	Euros	Euros
Lenguaje o iniciación musical (2 horas semanales) Instrumento individual (1 hora semanal en caso de piano) (45 minutos + 1 hora colectiva en los otros instrumentos)	84,00 €	122,00 €
Lenguaje nivel 4 elemental (1,5 horas semanales el mismo día) (grupos reducidos y a partir de cierta edad o nivel mínimo 4t de grado elemental). Instrumento individual (1 hora semanal en cas de piano o 45 minutos + 1 hora colectiva de piano) (45 minutos + 1 hora colectiva en los otros instrumentos)	84,00 €	122,00 €
Lenguaje o iniciación musical (2 horas semanales) Instrumento individual (1/2 hora semanal en caso de piano)		

	Residentes	NO Residentes
(30 minutos + 1 hora colectiva en los otros instrumentos)	66,00 €	81,00 €
Lenguaje musical preparación pruebas conservatorio 1,5 horas semanales. Instrumento individual (1 hora semanal en caso de piano o 45 minutos + 1 hora colectiva de piano) (45 minutos + 1 hora colectiva en los otros instrumentos)	96,00 €	136,00 €
Sensibilización musical (1 hora semanal)	20,00 €	25,00 €
Lenguaje o iniciación musical (2 horas semanales)	40,00 €	50,00 €
Instrumento individual (1 hora semanal en caso de piano o 45 minutos + 1 hora colectiva de piano) (45 minutos + 1 hora colectiva en los otros instrumentos)	67,00 €	83,00 €
Instrumento individual (1/2 hora semanal en caso de piano) (30 minutos + 1 hora colectiva en los otros instrumentos)	34,00 €	42,00 €
Guitarra popular en grupo	26,00 €	32,00 €
Danza	20,00 €	25,00 €
Xeremies/flabiol/tamborino	34,00 €	42,00 €
Combos	25,00 €	31,00 €
Talleres de duración mensual (precio alumno/mes) y Coral	15,00 €	20,00 €
Talleres de duración 1 o 2 días o fines de semana o similares	Gratuïts	Gratuïts
Lenguaje musical para adultos (1 h. semanal) Individual Grupo de 2 a 4 personas	65,00 € 35,00 €	81,00 € 43,00 €

Petra, a 9 de octubre de 2017.

El Alcalde.

Martí Sansaloni Oliver.

